

**MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO**

A U D I T O R I A

COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE CODEGUA

INFORME DE REVISION

Revisión realizada en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.754 y al reglamento de bienestar del Municipio, el trabajo tiene por objeto constatar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en esta materia y contenidas en la Ley N° 19.754.

CODEGUA. Viernes 21 Diciembre de 2012.-

Acta de Revisión.-

En atención a lo señalado en el Informe emitido por la Contraloría Regional de Libertador General Bernardo O'Higgins en el oficio conductor y que dice relación a las observaciones formuladas, el suscrito ha procedido verificar toda la documentación en original solicitada.

- a) El Reglamento de beneficios del Comité de Bienestar Social, se encuentra vigente, no habido modificaciones.
- b) Decreto N°391 de fecha 05 de Diciembre 2005 que aprueba el Reglamento de Bienestar Social para los Funcionarios Municipales, de conformidad a lo señalado en la Ley 19.754/2001.- copia del acta del Honorable Concejo donde fue aprobado, a la fecha del presente informe no ha tenido modificaciones.
- c) Libro de Actas conteniendo las respectivas actas actualizadas de las Sesiones del Comité de Bienestar Social, última acta de fecha 08 de Diciembre 2012, hoja N° 37.-
- d) Copia del Balance Anual de Ingresos y de la Administración de recursos correspondiente al año 2012, dando cuenta a la Asamblea con fecha 09 de Enero de 2013.-
- e) Movimiento anual de la Caja Chica, no hubo.-
- f) Que, la Municipalidad de Codegua dio cumplimiento a lo señalado en el art. 3° de la Ley N° 19.754 Que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.-
- g) Las Conciliaciones Bancarias correspondientes al año 2012.-

Objetivo de la presente revisión:

El trabajo realizado ha tenido por finalidad constatar el cumplimiento de las disposiciones legales y del Reglamento en esta materia, a su vez cumplir con las observaciones que ha dejado la Contraloría en su última visita de fecha 30 de mayo de 2011.-

El Balance de Ingresos y la Administración de Recursos correspondientes al año 2012 se encuentra terminado, el ejercicio del año y donde se da cuenta a la Asamblea con fecha 09.01.2013 y a la Municipalidad, situación que a la fecha la Srta. Alcaldé no ha dado cuenta al Concejo.

Conclusiones.-

El suscrito puede certificar que las en general la realidad es distinta a lo encontrado por la Contraloría e su visita del año 2010, se lleva un libro de Actas, se cuenta con un Reglamento del Servicio de Bienestar aprobado por el Concejo, el cual a la fecha no ha tenido modificaciones, todo de acuerdo lo determina la Ley 19.754, art.-2º.- Se ha dado cumplimiento al art. 10º, inciso final presentando ala Asamblea y a la Municipalidad el Balance Anual de los Ingresos y la Administración de lo recursos y de las prestaciones otorgadas, sopro falta por dar cumplimiento a la disposición de confeccionar las conciliaciones bancarias mensuales.

Es cuanto debo certificar.

I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DIRECTOR
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

CARLOS CORREA RIOS
Director Unidad Control interno